



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

**ACTA No. 12, Sesión Ordinaria  
del Consejo Directivo año 2023,  
VERSIÓN PÚBLICA conforme  
artículo 30 de la LAIP, en razón  
de contener:**

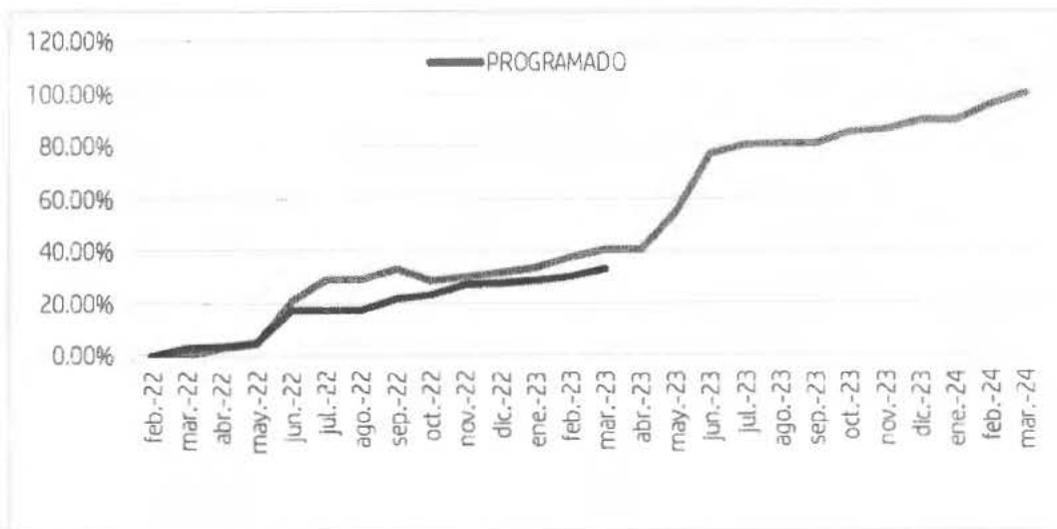
**Información RESERVADA en el  
punto 7.2, de conformidad a la  
letra “g” del artículo 19 de la  
LAIP.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE. (VIRTUAL Y PRESENCIAL).** En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del meridiano, del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos, de manera virtual, los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros; **señor delegado del Ministro de Hacienda:** licenciado Jerson Rogelio Posada Molina; **señora Ministra de Vivienda,** licenciada Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro; **señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión –ASAJELP,** licenciados Francisco William Paredes Avelar y Carla Florence Geraldine Cortéz Chávez; **señoras representantes propietaria y suplente de la Asociación de Abogados Profesionales de El Salvador -AAPES-** licenciadas: Fátima Jasmín Hernández Burgos y Lissette

Esmeralda Alfaro Pérez. También está presente con **funciones de Secretario del Consejo Directivo**, el subdirector ejecutivo licenciado Douglas Anselmo Castellanos Miranda. La sesión es celebrada en formato virtual bajo la plataforma Webex, **conforme al acuerdo No. 2-CNR/2020 de fecha 14 de enero de 2020**, en el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales y la toma de acuerdos de los puntos cuando al menos un consejero esté presente en la institución y el resto no. *En la presente sesión se encuentra presente en la institución el subdirector ejecutivo; el resto lo está mediante la plataforma virtual. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:* **Punto uno:** Establecimiento del Quórum. El delegado del Ministro de Hacienda, quien preside la sesión, *comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido*; lee el proyecto de agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto uno:** Establecimiento del quórum. **Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 11, de fecha 22 de marzo de 2023. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo. **Punto cinco:** Solicitud de autorización para la modificación al convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Registros y el Registro Nacional de las Personas Naturales. **Punto seis:** Informe, al 15 de marzo de 2023, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica, para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”; en cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022. **Punto siete:** Unidad de Compras Públicas. **Subdivisión siete punto uno:** Informe de resultados BOLPROS-06/2022-CNR “Adquisición de suscripciones de soluciones de seguridad para la protección de activos de información, año 2022” mediante la aplicación del procedimiento BOLPROS, oferta de compra No. 350. **Subdivisión siete punto dos:** Informe del incumplimiento de aspectos técnicos. Contrato “Servicio de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR a nivel nacional, para los meses de enero y febrero del año 2023”, con la empresa . **Punto ocho:** Informe de inversiones, al mes de febrero de 2023. **Punto nueve:** Informes del Director Ejecutivo. **Continúa la sesión desarrollándose de la siguiente manera.** **Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda. A solicitud de la administración quien solicita que sea modificada, en el sentido de agregar al punto siete antes indicado una subdivisión en siete punto tres, que se denomina: Informe de resultados del proceso BOLPROS-04/2023-CNR “Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2023-2024”; y solicitud para realizar reasignación de fondos; modificación que es aprobada. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 11, de fecha 22 de marzo de 2023, la que es aprobada. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo, órgano que no tiene solicitudes por plantear a la administración. **Punto cinco:** "Solicitud de autorización para la modificación al convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Registros y el Registro Nacional de las Personas Naturales"; expuesto por el gerente de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, José Mauricio Ramírez López; quien manifiesta que presenta la solicitud de autorización para la modificación al convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Registros y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). La base legal para lo solicitado la constituyen los artículos: 86 de la Constitución de la República; 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; 8 del Decreto Ejecutivo No. 62 de creación del Centro Nacional de Registros y su régimen administrativo; 5 inciso 4º del Decreto Legislativo No. 462, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera; acuerdo del Consejo Directivo N° 93-CNR/2022; la cláusula décima cuarta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional CNR-RNPN,

referida a las adiciones y modificaciones; y el Manual para la Gestión de Convenios. El referido convenio fue suscrito en fecha 6 de junio de 2022; y en la cláusula indicada establece que *“El presente Convenio podrá ser adicionado o modificado por LAS PARTES, a fin de facilitar el logro de sus objetivos y su cumplimiento. Las adiciones y modificaciones serán acordadas conjuntamente por escrito entre LAS PARTES, en apego de las condiciones previamente aprobadas y se documentarán mediante cruce de correspondencia entre LAS PARTES...”* Por medio de nota del RNP-075/2023 el presidente de dicha institución, solicita al CNR *“tenga a bien aceptar la modificación a la cláusula relativa al compromiso de las partes en el sentido de conceder al RNP un espacio físico dentro de su sede, ubicada en las oficinas centrales de San Salvador, para instalación de un kiosco de enrolamiento automático”*; argumentando que la implementación del mismo significaría la agilización de trámites administrativos para la obtención del Documento Único de Identidad (DUI). Las características del kiosco son: *dimensión:* altura: 188 cms; ancho: 91 cms; largo: 113 cms; medida máxima de la base 99 cms. *módulos que lo integran:* pantalla táctil, iluminación, sistema de elevación, escáner de huella, digitalizador de firma, cámara, lector y pc; *voltaje y temperatura:* se solicita conectar el kiosco a un voltaje de 110-230v y con condiciones de temperatura de 23°C + 3°C; debiendo contar con condiciones de protección y seguridad de igual manera que sus activos; *costos:* los costos de traslado, instalación, mantenimiento serán a costa del RNP. El equipo requiere estar conectado a una red de energía eléctrica en modalidad 24/7, 365 días al año, salvo las fechas de mantenimiento o las fechas que el RNP informe sobre la desconexión. Es así que atendiendo al cumplimiento de objetivos institucionales, las metas planteadas en la Agenda Digital 2020-2030 para la modernización de los servicios del Estado, el RNP crea ecosistemas modernos y digitales que permiten acercar los servicios de la ciudadanía a fin de facilitar la obtención del Documento Único de Identidad-DUI, mediante la instalación de “Kioscos de enrolamiento automático”, a través de los cuales los ciudadanos podrán realizar trámites de reposición y renovación del DUI en la modalidad de autogestión. Mediante nota RNP-105/2023 el referido presidente amplió su petición en el sentido que los costos de traslado, instalación y mantenimiento del kiosco serán a costa del RNP; también que en caso de acontecer un acto derivado de caso fortuito o fuerza mayor que impidiese la ejecución del convenio no será responsabilidad del CNR. El 15 de marzo del presente año, se solicitó a las áreas del CNR involucradas emitieran opinión respecto a la petición proveniente el RNP; y manifestaron lo siguiente: Gerencia de Administración. Indicó que es viable conceder el espacio de acuerdo a las dimensiones y condiciones de voltaje y temperatura solicitadas por el RNP; además, aclara que lo único que no podría brindarse es protección por medio de la póliza de seguro del CNR, por no ser un activo de la institución. Gerencia Técnica. Opinó que es factible ubicar el kiosco de enrolamiento automático en el módulo 2, donde se ubica el Registro de Comercio, oficina que a su vez consideró factible la ubicación del kiosco. Finalmente, la GRICC dijo que de conformidad con el Manual para la Gestión de Convenios numeral 3.1 POLÍTICAS sub numeral 5, establece que solo deberá someterse a aprobación del Consejo Directivo, cuando se requiera modificación de las condiciones originalmente pactadas en el convenio suscrito y a las opiniones técnicas de las áreas involucradas, tomando en consideración que el convenio suscrito contempla la posibilidad de ser modificado previo acuerdo de las partes y que esta es un forma de cooperar con la modernización de los servicios del Estado y acercar los servicios a los ciudadanos, quienes podrán realizar trámites de reposición y renovación del DUI en la modalidad de autogestión, es de la opinión favorable para proceder a dicha modificación. El expositor solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la modificación al Convenio de

Cooperación Interinstitucional entre el CNR y el RNPN en los términos y condiciones antes presentadas, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima cuarta atrás referida. 2. Autorizar al director o al subdirector ejecutivo para que mediante cruce de correspondencia sea modificado el referido convenio. **Por tanto, el Consejo Directivo**, de conformidad con lo expuesto, con los artículos 86 de la Constitución de la República; 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; 8 del Decreto Ejecutivo No. 62; 5 inciso 4° del Decreto Legislativo No. 462; acuerdo del Consejo Directivo N° 93-CNR/2022 y el Manual para la Gestión de Convenios: **ACUERDA: I) Aprobar** la modificación al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el CNR y el RNPN en los términos y condiciones antes presentadas, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima cuarta atrás referida. **II) Autorizar** al director o al subdirector ejecutivo para que mediante cruce de correspondencia sea modificado el referido convenio. **III) Comuníquese. Punto seis: Informe, al 15 de marzo de 2023, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”;** en cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022; expuesto por el director de Innovación y Proyectos Estratégicos –DIPE-, César Alberto Arriola Flores; en presencia del resto de administradores del referido contrato. Inicia expresando que el alcance de este proyecto incluye cinco componentes: la cartografía, el hardware, los datos, la plataforma y diagnóstico y capacitación para los cuales se cuenta con un presupuesto de US\$20 millones y un tiempo de ejecución de dos años; se inició el 15 de febrero de 2022 y se tiene proyectado finalizar el 15 de febrero de 2024. Se presenta la lámina que contiene el avance del proyecto, al 15 de marzo de 2023, de manera consolidada la programación y ejecución del proyecto en la parte financiera y en la física. La línea verde (más corta) es la ejecución y lo programado es la línea azul (más extensa). La brecha del año pasado es la diferencia entre lo planificado y lo ejecutado, por rechazo de algunos productos, la cual ha ido disminuyendo este año con la subsanación de algunos de estos; también se proyecta que en los próximos cuatro meses un aumento en la recepción de productos y un aumento también en el pago: alrededor de US\$8.5 millones.



AÑO	2022												2023												2024				
	MES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR		
FINANCIERO																													
PROGRAMADO (\$)	\$0.0	\$0.0	\$0.53M	\$0.54M	\$3.3M	\$5.7M	\$5.8M	\$6.5M	\$5.6M	\$6.0M	\$6.2M	\$6.2M	\$7.3M	\$8.06M	\$8.06M	\$10.9M	\$14.7M	\$15.7M	\$16.1M	\$16.1M	\$16.1M	\$17.2M	\$17.2M	\$17.9M	\$19.3M	\$20.0M			
EJECUTADO (\$)	\$0.0	\$0.0	\$0.58M	\$0.52M	\$3.3M	\$3.4M	\$3.4M	\$3.9M	\$4.5M	\$4.6M	\$5.4M	\$5.5M	\$5.7M	\$6.5M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FÍSICO																													
PROGRAMADO (%)	0.0%	0.0%	2.7%	4.3%	20.7%	29.2%	29.2%	33.0%	28.6%	30.1%	31.3%	33.6%	37.4%	40.3%	40.3%	54.7%	76.8%	80.3%	80.8%	80.8%	85.2%	86.2%	89.7%	89.7%	95.9%	100%			
EJECUTADO (%)	0.0%	2.9%	3.1%	4.5%	17.1%	17.1%	17.1%	21.7%	22.8%	27.2%	27.3%	28.5%	29.9%	32.8%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

El citado director presenta el detalle de la ejecución física del proyecto desde su inicio en febrero de 2022 hasta marzo de 2023, que del 40.32% que se tenía programado ejecutar al 15 de marzo se ha ejecutado el 32.83% lo que corresponde a 81.43% de ejecución en marzo.

↓ #	Fase / Actividad	Fecha Fin	% Av. Program.	% Av. Real	2022												2023			2024																
					Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3																					
	<i>Sistema de Información Geográfica</i>	11/3/2024	40.32%	32.83%	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
E 1.00	Cartografía	11/3/2024	20.05%	18.74%																																
E 2.00	Hardware	16/2/2024	4.86%	1.00%																																
E 3.00	Datos	1/2/2024	9.52%	8.22%																																
E 4.00	Plataforma eCarto	22/5/2023	3.45%	3.16%																																
E 5.00	Diagnóstico y Capacitación	29/6/2023	2.44%	1.70%																																

2022			
Mes	Programado	Ejecutado	Avance
feb-22	0.00%	0.00%	0.00%
mar-22	0.00%	2.90%	290.00%
abr-22	2.68%	3.11%	115.99%
may-22	4.26%	4.50%	105.70%
jun-22	20.68%	17.05%	82.48%
jul-22	29.19%	17.10%	58.58%
ago-22	29.19%	17.10%	58.58%
sep-22	33.04%	21.74%	65.80%
oct-22	28.58%	22.77%	79.65%
nov-22	30.07%	27.20%	90.46%
dic-22	31.35%	27.37%	87.30%

2023			
Mes	Programado	Ejecutado	Avance
ene-23	33.57%	28.58%	85.13%
feb-23	37.40%	29.91%	79.98%
mar-23	40.32%	32.83%	81.43%

En relación con el avance financiero en la tabla de la izquierda se tiene la programación y ejecución financiera de 2022 y en la de la derecha se observan los tres meses de 2023. La última ejecución de \$860 767.61 del último mes supera la ejecución de los meses de febrero en el que se ejecutó \$159 527.19 y en enero \$116 517.75. En diciembre pasado también se ejecutaron \$837 003.54 que han venido a sumar a los \$6 566 862.10 ejecutados de manera acumulada en toda la vida del proyecto.

Fase / Actividad	Fecha Fin	% Av. Program.	% Av. Real	2022				2023				2024						
				Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2					
Sistema de Información Geográfica	11/3/2024	40.32%	32.83%															
E 1.00 Cartografía	11/3/2024	20.05%	18.74%															
E 2.00 Hardware	16/2/2024	4.86%	1.00%															
E 3.00 Datos	2/2/2024	9.52%	8.22%															
E 4.00 Plataforma «Carto»	22/5/2023	3.45%	3.16%															
E 5.00 Diagnóstico y Capacitación	29/6/2023	2.44%	1.70%															

2022				
Mes	Programado	Ejecutado en el mes	Ejecutado acumulado	Avance
feb-22	\$ -		\$ -	-
mar-22	\$ -		\$ -	-
abr-22	\$536,523.06	\$580,558.03	\$580,558.03	108.21%
may-22	\$545,563.06	\$41,730.90	\$622,288.93	114.06%
jun-22	\$3,313,783.99	\$2,739,970.93	\$3,362,259.86	101.46%
jul-22	\$5,710,510.99	\$57,234.50	\$3,419,494.36	59.88%
ago-22	\$5,837,744.47	\$0.00	\$3,419,494.36	58.58%
sep-22	\$6,485,889.87	\$531,149.44	\$3,950,643.80	60.91%
oct-22	\$5,654,331.35	\$560,596.48	\$4,511,240.28	79.78%
nov-22	\$6,013,595.66	\$91,805.73	\$4,603,046.01	76.54%
dic-22	\$6,234,540.90	\$837,003.54	\$5,440,049.55	87.26%

2023				
Mes	Programado	Ejecutado en el mes	Ejecutado acumulado	Avance
ene-23	\$6,269,793.56	\$116,517.75	\$5,556,567.30	88.62%
feb-23	\$7,380,346.01	\$159,527.19	\$5,716,094.49	77.45%
mar-23	\$8,064,746.43	\$850,767.61	\$6,566,862.10	81.43%

En relación a lo presupuestado en el mes de marzo representa el 81.43% del proyecto en el mes. Los \$6.5 millones están respaldados por 34 productos que a la fecha se han revisado, aprobado y pagado a la empresa; desde los componentes de cartografía -7 de ellos-, hardware, datos, plataforma y diagnóstico y capacitación. Los \$6 566 862.10 millones representan el 32.83% de ejecución del proyecto total de los \$20 millones de los dos años que se tiene planificado para ejecutar este proyecto.

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	MONTO
<b>Cartografía</b>						
<b>1-Vuelo fotogramétrico</b>						
1	Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km <sup>2</sup> (Primera entrega de 943 km <sup>2</sup> )	16/1/2023	16/1/2023	● En tiempo	23/2/2023	\$266,416.36
2	Vuelo bajo de 76 km <sup>2</sup> , cabeceras departamentales de La Unión, San Vicente y San Miguel	19/5/2022	5/4/2022	✓ Adelantado	19/5/2022	\$277,280.68
3	Vuelo bajo de 482 Km <sup>2</sup> , AMSS	19/5/2022	9/5/2022	✓ Adelantado	10/6/2022	\$1,758,543.26
4	Vuelo bajo de 193 Km <sup>2</sup> , cabeceras departamentales restantes	19/5/2022	18/5/2022	✓ Adelantado	10/6/2022	\$704,146.99
<b>5-Fotografías oblicuas</b>						
5	160 km <sup>2</sup> (Santa Ana, Chalatenango, Surf City, Cabañas, Cuscatlán, La Paz, San Vicente y La Unión)	26/5/2022	25/5/2022	✓ Adelantado	31/8/2022	\$158,200.00
6	En áreas urbanas de 751 km <sup>2</sup> (482 km <sup>2</sup> )	31/1/2023	31/1/2023	● En tiempo	10/3/2023	\$476,577.50
7	En áreas urbanas de 751 km <sup>2</sup> (109 km <sup>2</sup> )	31/1/2023	31/1/2023	● En tiempo	2/3/2023	\$107,773.75
<b>Hardware</b>						
<b>11-Receptores geodésicos RTK</b>						
8	3 receptores GNSS doble frecuencia con accesorios	14/10/2022	14/10/2022	● En tiempo	3/11/2022	\$33,900.00
9	Kit de 3 baterías	14/10/2022	14/10/2022	● En tiempo	3/11/2022	\$6,280.00
<b>12-2 Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT, drones)</b>						
10	VANT Multirrotor	1/6/2022	11/3/2022	✓ Adelantado	12/4/2022	\$44,034.97
11	Cámara de alta resolución	1/6/2022	5/4/2022	✓ Adelantado	20/4/2022	\$4,440.90
12	VANT de ala fija	1/6/2022	1/6/2022	● En tiempo	23/6/2022	\$43,753.60
13	Cámara de alta resolución	1/6/2022	1/6/2022	● En tiempo	23/6/2022	\$4,440.90
<b>13-Licencias de estaciones fotogramétricas</b>						
14	Licencias de software fotogramétrico AU4	8/3/2022	8/3/2022	● En tiempo	12/4/2022	\$28,023.06
<b>14-Vehículo SUV:</b>						
15	Estación Base	26/9/2022	26/9/2022	● En tiempo	13/10/2022	\$35,503.00
<b>Datos</b>						
<b>15-Base de datos espacial</b>						
16	Reporte de análisis de información existente	19/5/2022	19/5/2022	● En tiempo	31/8/2022	\$344,699.44
17	Reporte de información de zonas sin catastro	14/6/2022	14/6/2022	● En tiempo	21/9/2022	\$397,760.00
18	SQL Dump de base de datos	22/9/2022	22/9/2022	● En tiempo	24/10/2022	\$30,997.60
19	Reporte de Migración de Datos	16/6/2022	16/6/2022	● En tiempo	22/11/2022	\$806,005.94
20	Reporte de diccionario de datos para el diseño de estructura de la base de datos	22/9/2022	22/9/2022	● En tiempo	22/11/2022	\$30,997.60
21	Reporte de definición de roles y usuarios en base de datos	3/11/2022	28/10/2022	✓ Adelantado	20/12/2022	\$33,310.71

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	MONTO
<b>Plataforma</b>						
<b>16-Plataforma geográfica web:</b>						
22	Licencia perpetua plataforma geográfica	11/3/2022	11/3/2022	● En tiempo	12/4/2022	\$508,500.00
23	Instalación de plataforma (Prueba)	24/3/2022	24/3/2022	● En tiempo	20/4/2022	\$28,250.00
24	Instalación de plataforma definitiva	11/8/2022	11/8/2022	● En tiempo	8/9/2022	\$28,250.00
25	Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de vinculación	9/9/2022	9/9/2022	● En tiempo	18/10/2022	\$11,088.13
26	Aplicación de herramienta de vinculación	7/10/2022	7/10/2022	● En tiempo	22/12/2022	\$45,736.75
27	Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de consulta de geoficha	4/11/2022	4/11/2022	● En tiempo	16/1/2023	\$11,088.13
<b>Diagnóstico y capacitación</b>						
<b>17-Consultoría de evaluación técnica, y propuesta de mejoras de los procesos</b>						
28	Reporte de entrevistas	24/6/2022	20/5/2022	✓ Adelantado	13/10/2022	\$127,233.48
29	Diagramas de flujo	4/11/2022	4/11/2022	● En tiempo	24/1/2023	\$148,439.06
<b>18-Capacitación, acompañamiento y manuales:</b>						
30	Capacitación de Software fotogramétrico	24/3/2022	23/3/2022	✓ Adelantado	29/4/2022	\$9,040.00
31	Capacitación de vuelo de drones	22/6/2022	22/6/2022	● En tiempo	13/7/2022	\$9,040.00
32	Capacitación en uso de receptores GNSS y software	14/10/2022	14/10/2022	● En tiempo	31/10/2022	\$9,040.00
33	Capacitación, acompañamiento de implementación y manuales de funcionalidad para usuario de vehículo 360°	25/11/2022	25/11/2022	● En tiempo	22/12/2022	\$35,252.66
34	Capacitación de herramientas de vinculación	21/10/2022	21/10/2022	● En tiempo	22/12/2022	\$2,217.63
<b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MARZO</b>						<b>\$6,566,862.10</b>
<b>% DE EJECUCIÓN FINANCIERA PROYECTO</b>						<b>32.83%</b>

Que se tienen productos en revisión, uno de ellos a esta fecha es el vuelo alto de un área de 9,926 km<sup>2</sup> que se ha recibido y estamos revisando fotografías nadirales. A la fecha se ha realizado el 90% de la revisión de este producto, existiendo posibilidades altas que sea aprobado, lo que representa un monto de \$2 804 293.52 que vendrá a sumar a la ejecución del proyecto; se espera pagarlo a finales de abril o a principios de mayo. Esto representará una ejecución del 46.86% de ejecución del proyecto.

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
	Cartografía					
	1-Vuelo fotogramétrico					
1	Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km <sup>2</sup> (Segunda entrega de 9,926 km <sup>2</sup> )	28/3/2023	14/3/2023	✓ Adelantado	abril	\$2,804,293.52
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)						\$2,804,293.52
% FINANCIERO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)						14.02%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MARZO						\$6,566,862.10
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)						\$0.00
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)						\$2,804,293.52
MONTO TOTAL						\$9,371,155.62
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO						46.86%

En la actualidad se están revisando otros productos que se han observado y devuelto a la contratista para subsanar errores y presentarlos nuevamente. Por ejemplo: el vehículo, lográndose con la contratista la subsanación de las observaciones, producto del arreglo directo. Esto contribuirá a aumentar la ejecución financiera del proyecto y la recepción de productos (se anexa cuadro solo al respectivo acuerdo y que formará parte del mismo). Los productos por recibir en abril son la tercera entrega del vuelo fotogramétrico alto por 9,873km<sup>2</sup> que tiene un presupuesto de \$2 789 461.22; la nube de punto de LIDAR en subsanación y otros equipos; a su vez, se está finalizando la recepción de estaciones CORS, estaciones de recepción, de información geográfica que permitirá tener cobertura de las 14 oficinas departamentales que tiene el CNR; actualmente se tiene únicamente 4 estaciones, y se recibirán 10 más para completar una estación por cada departamento del país.

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA		
		PROGRAMADO	ENTREGADO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR	
	Cartografía					
	1 - Vuelo fotogramétrico					
1	Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km <sup>2</sup> ( Tercera entrega 9,873.5 Km <sup>2</sup> )	28/4/2023	-	mayo	\$2,789,461.22	
	6- LIDAR					
2	En áreas urbanas de 751 km <sup>2</sup> (482 km <sup>2</sup> ) subsanacion	28/4/2023	-	mayo	\$648,145.40	
	Hardware					
	10- Receptores GNSS para estaciones CORS					
3	10 receptores GNSS para estaciones CORS (nuevos y marca reconocida en el mercado) con su respectivo software de administrador	13/4/2023	-	mayo	\$203,400.00	
	Servicio de instalación de las 10 estaciones CORS y configuración de software administrador (entrega de 5 estaciones)					
4		28/4/2023	-	mayo	\$77,687.50	
	Plataforma					
	16-Plataforma geográfica web:					
5	Aplicación de mantenimiento catastral	28/4/2023	-	mayo	\$45,736.75	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN ABRIL 2023)						\$3,764,430.87
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)						18.82%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MARZO						\$6,566,862.10
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)						\$0.00
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)						\$2,804,293.52
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)						\$1,516,530.65
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN ABRIL 2023)						\$3,764,430.87
MONTO TOTAL						\$14,652,117.14
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO						73.26%

La revisión de productos recibidos fueron: vuelo alto sobre 14 departamentos (segunda entrega de 9,926 km<sup>2</sup>); orto fotografías de 482 kms<sup>2</sup> (AMSS); orto fotografías de 269 kms<sup>2</sup> (13 departamentos); fotografías oblicuas 482 km<sup>2</sup> (AMSS) y 109 km<sup>2</sup> (5 departamentos); servicio de procesamiento de panoramas terrestres de 1,750 km. adquiridos por CartoData; entrega de licencia perpetua y software de procesamiento; aplicación de herramienta de consulta de geo ficha, aplicación de herramienta de capa de parcelas; documento de requerimiento de aplicación venta de productos; documento de requerimiento de aplicación de mantenimiento catastral; reporte de inconsistencias topológicas por cada capa; reporte de definición de reglas topológicas; cargado de datos en formato shape y respaldo de información histórica; propuesta de mejora; capacitación de herramienta de auditoría del dato. El área de Geodesia entregó a CartoData los datos de las estaciones activas de los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán, Usulután y del aeropuerto de Ilopango; supervisión en la instalación de las bases (estructura), antenas, cables y protector para descargas eléctricas para las estaciones CORS, en las oficinas departamentales del CNR. Por su parte, la encargada de Tecnología de la Información sostuvo reunión técnica aclaratoria con CartoData sobre el funcionamiento de la herramienta NEDER y su interacción con el SACT (Sistema Administrativo de Control de Transacciones); preparó nuevos accesos al usuario CARTODATA\_USER para leer las tablas transaccionales del SACT; se reunió con técnicos de CartoData para abordar los siguientes temas: detalle de resultados de las pruebas de migración de archivos DGN; interacción de la "Herramienta de Venta de Productos" y el "Mantenimiento Catastral" de Mapas con el SACT; demostración sobre el uso de la herramienta Quimera para la creación de aplicaciones en eCarto. En las actividades administrativas y financieras, en lo que respecta al reporte de extracontables se informa: en relación a los costos vinculados al proyecto, se refleja un monto acumulado al 28 de febrero de 2023 de \$ 7 144 452.61; del préstamo con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. (Banco Hipotecario), acumulado del 11 de abril al 28 de febrero de 2023, se tiene: \$6 090 284.60 (85.24%) (incluye monto ejecutado de la provisión); recursos propios, acumulado del 15 de febrero al 28 de febrero 2023 \$1 054 168.01 (14.76%).

a)	Remuneraciones	\$ 671,691.37	63.72%
b)	Bienes y Servicios	\$ 5,329.21	0.51%
c)	Gastos Financieros y otros	\$ 377,112.43	35.77%
d)	Activos Fijos	\$ 35.00	0.003%
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$ 1,054,168.01</b>	<b>100%</b>

De la provisión realizada en el 2022 de \$3 432 344.57, se ha ejecutado al 28 de febrero de 2023, \$522 629.17; es importante señalar que se ha gestionado un tercer crédito. El 10 de marzo se remitió memorando DIPE-GCPSIG-051/2023, dirigido a la Unidad Financiera Institucional solicitando gestión con el Banco Hipotecario el tercer crédito por \$7 250 000.00 esto sobre la base de las siguientes estimaciones de pago:

Aspecto	Monto
Avance financiero al 10 de marzo 2023	\$6,090,284.60
Disponibles del 2° crédito, al 10 de marzo 2023	\$2,909,715.40
Pagos previstos en marzo y abril 2023	\$1,475,214.07
Pagos previsto en mayo y junio 2023	\$8,152,090.66
Pagos previstos de julio 2023 a febrero 2024	\$4,282,410.66

Por lo expresado y en nombre del resto de administradores del contrato, solicita al Consejo Directivo: Dar por recibido el informe de avance físico y financiero, al 15 de marzo 2023, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, presentado por los administradores del contrato. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario; **ACUERDA: I) Dar por recibido** el informe de avance físico y financiero, al 15 de marzo 2023, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, presentado por los administradores del contrato”. **II) Comuníquese. Punto siete: Unidad de Compras Públicas; subdivisión siete punto uno: Informe de resultados BOLPROS-06/2022-CNR “Adquisición de suscripciones de soluciones de seguridad para la protección de activos de información, año 2022” mediante la aplicación del procedimiento BOLPROS, oferta de compra No. 350;** expuesto por el jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), licenciado Andrés Rodas Gómez; quien manifiesta que mediante acuerdo N° 238-CNR/2022, de la sesión ordinaria N° 37, de fecha 12 de octubre de 2022, el Consejo Directivo, autorizó el inicio del proceso N° BOLPROS-06/2022-CNR denominado “Adquisición de suscripciones de soluciones de seguridad para la protección de activos de información institucionales, año 2022”, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. (BOLPROS) y una comisión del 1% más IVA, sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS, para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, a la DTI y a la UACI, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación o modificar la oferta de compra mediante el trámite de las adendas administrativas. Además, se nombró como administrador del o los contratos que resulten del citado proceso, al ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad de la Dirección de Tecnología de la Información, designando al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del o de los contratos respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario. El detalle de los suministros requeridos fue el siguiente:

N° DE ITEMS	CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO
1	1	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS (DDOS).
2	1	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
3	1	SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA GESTIÓN DE ACCESOS CON PRIVILEGIOS.
4	1	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA EL PARCHEO VIRTUAL PARA SERVIDORES INSTITUCIONALES.
5	1	FIREWALL PARA APLICACIONES WEB (WAF).

Asimismo, la orden de negociación número 343/2022 se firmó con fecha 18 de octubre y se publicó la oferta de compra en fecha 9 de noviembre ambas del año 2022. Los criterios de evaluación técnica establecidos fueron los siguientes:

PARÁMETRO	CONDICIÓN		EVALUADOR	
	MÁXIMO	MÍNIMO		
Evaluación técnica	Primera etapa: condiciones a cumplir de carácter obligatorio	Cumple/no cumple		Unidad solicitante
	Segunda etapa: criterios técnicos ponderados	100 puntos	90 puntos	

La evaluación se realizó de acuerdo con las condiciones a cumplir de carácter obligatorio y los parámetros técnicos siguientes:

**Primera Etapa**

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>PROVEEDOR DISTRIBUIDOR</b> Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica en original o fotocopia simple o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la solución requerida.		
2	<b>PROVEEDOR REDISTRIBUIDOR</b> En el caso que el oferente sea un re-distribuidor, debe presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor lo siguiente: presentar carta vigente en original o fotocopia simple, en este último caso agregar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el oferente es redistribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la solución requerida.		
<b>ASPECTOS GENERALES</b>			
	La empresa debe contar con personal certificado en la solución (presentar documentación de al menos dos personas certificadas en la solución). Deberán adjuntar los atestados y presentarlos en copia simple: curriculum, certificaciones u otra documentación que le acredite.		
	La empresa deberá indicar en su oferta que entregará garantía de soporte técnico y mantenimiento no menor a doce meses, mediante certificado de garantía o carta del contratista, la cual deberá ser presentada al administrador del contrato al momento de firmar el acta de recepción.		
	Confidencialidad. El o la contratista se compromete a firmar un acuerdo de confidencialidad sobre la información sensible que sea revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita.		

### Segunda Etapa

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se tomó en cuenta los criterios a evaluar para dichos servicios, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y con base a las ponderaciones establecidas a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	<p><b>CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b></p> <p>Los proveedores deberán presentar las especificaciones técnicas del fabricante por ítem completo, proporcionando la información que sirva para evaluar y comprobar el servicio ofertado tales como: brochures o fotos legibles, y/ o manuales de uso según aplique, identificándolos con su número de ítems, cantidad y descripción del servicio con sus especificaciones técnicas detalladas y claras.</p> <p>Falta de cumplimiento de una o más de las especificaciones técnicas</p>	<p>80</p> <p>0</p>
2	<p>El proveedor deberá presentar 3 cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples, emitidas en fecha posterior a la publicación de la oferta de compra del sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose a servicios similares a los solicitados dentro de los últimos 3 años e indicando los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Nombre del proveedor.</li> <li>* Descripción del servicio.</li> <li>* Período de contrato u orden de compra</li> <li>* Cantidad del servicio contratado</li> <li>* Si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno.</li> <li>* Si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas.</li> </ul> <p>Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas por el respectivo titular, o autoridad o director o gerente o encargado de la administración del contrato u órdenes de compra de la institución, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, dicha información podrá ser verificada por el CNR, con las instituciones emisoras.</p> <p>Las cartas de referencias podrán ser presentadas de acuerdo al anexo 4, de no haber sido extendidas de acuerdo a este formato, deberán contener los requisitos anteriormente solicitados.</p> <p>Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma institución o empresa siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra en diferentes contratos y se le asignará la ponderación correspondiente. Dicha información podrá ser corroborada por el CNR con las entidades emisoras, en caso de presentar fotocopias simples.</p>	20
	a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el servicio o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 3 contrataciones dentro de los últimos 3 años y cumplen en su contenido con lo solicitado.	20
	b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia por dos contratos dentro de los 3 últimos 3 años y cumplen en su contenido con lo solicitado.	10
	c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado	5
	d) No presenta carta de experiencia en el servicio	0
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Se evaluó la documentación presentada en las ofertas técnicas, verificando los parámetros de evaluación antes relacionados, estableciéndose un mínimo de 90 puntos para que el o los ítems completos fueran considerados elegibles para continuar con la negociación; los parámetros de experiencia se evaluaron una sola vez y su resultado se mantuvo constante para la evaluación individual de cada uno de los ítems. En fecha 30 de noviembre de 2022, se recibieron ofertas según detalle siguiente:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CÓDIGO DEL CLIENTE / EMPRESA PARTICIPANTE	ÍTEMS OFERTADOS
	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	1003 - NET SUPPORT S.A. DE C.V.	Ítems: 4
	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	1002 - SISTEMAS APLICATIVOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	Ítems: 2, 3 y 5
	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	- SISTEMAS EFICIENTES S.A. DE C.V.	Ítems: 1

Los resultados de la evaluación técnica fue realizada aplicando los parámetros establecidos en la oferta de compra N° 350, por lo que la unidad solicitante verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios de evaluación técnica en cada oferta, obteniéndose el siguiente resultado mediante cuadros que se agregarán únicamente al respectivo acuerdo- referidos a los siguientes ítems: N° 1: suscripción de software de seguridad para la prevención de ataques, de denegación de servicios (DDOS), primera etapa: condiciones obligatorias que corresponde a Sistemas Eficientes, S.A. de C.V.; N° 2: suscripción de software de seguridad para la protección de la base de datos institucional, referida la primera etapa: condiciones obligatorias y de Sistemas Aplicativos de El Salvador, S.A. de C.V.; N° 3: solución de seguridad para la gestión de accesos con privilegios, en lo que atañe tanto a la primera etapa, condiciones obligatorias, como a la sociedad Sistemas Aplicativos de El Salvador, S.A. de C.V.; N° 4: suscripción de software de seguridad para el parcheo virtual de servidores institucionales en cuanto a las condiciones obligatorias y a Net Support, S.A. de C.V.; N° 5: firewall para aplicaciones web (waf), referente a las condiciones obligatorias y a la sociedad Sistemas Aplicativos de El Salvador, S.A. de C.V. Expresa que se concluyó en relación al ÍTEM N° 1 que la empresa Sistemas Eficientes S.A. de C.V. cumple con las especificaciones técnicas requeridas para este ítem, considerándola elegible para continuar en el desarrollo del proceso y negociación. ÍTEM N° 2: que la empresa Sistemas Aplicativos de El Salvador S.A. de C.V. cumple con las especificaciones técnicas requeridas, considerándola elegible para continuar en el desarrollo del proceso y negociación. ÍTEM N° 3: la empresa Sistemas Aplicativos de El Salvador S.A. de C.V. cumple con las especificaciones técnicas requeridas, considerándola elegible para continuar en el desarrollo del proceso y negociación. ÍTEM N° 4: que la empresa Net Support S.A. de C.V. no cumple, ya que no evidenció las condiciones de obligatorio cumplimiento y no cumple las especificaciones técnicas requeridas, por lo que no se consideró elegible para continuar en el proceso. ÍTEM N° 5: que la empresa Sistemas Aplicativos de El Salvador S.A. de C.V. cumple con las especificaciones técnicas requeridas, considerándola elegible para continuar en el desarrollo del proceso. Fue por ello que se realizó la rueda de negociación en fecha 23 de diciembre de 2022, en donde se obtuvo el resultado siguiente:

No. De Contratos	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	Subtotal	MONTO NEGOCIADO + IVA
30022	ÍTEM: 1 SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ATAQUES NEGACIÓN DE SERVICIOS (DDOS)	SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.		\$ 157 635.00
30021	ÍTEM: 2 SUSCRIPCIÓN DE SOTFWARE DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL	SISTEMAS APLICATIVOS, S.A. DE C.V.	\$178 766.00	\$ 233 684.00
	ÍTEM: 3 SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA GESTIÓN DE ACCESOS CON PRIVILEGIOS		\$35 199.50	
	ÍTEM: 5 FIREWALL PARA APLICACIONES WEB (WAF)		\$19 718.50	
MONTO CON IVA				\$391 319.00
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MÁS IVA INCLUIDO				\$ 3 913.19
<b>MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO</b>				<b>\$395 232.19</b>
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON IVA INCLUIDO				\$406 793.11
<b>SALDO DISPONIBLE</b>				<b>\$11 560.92</b>
Menos: Ítem: 4 SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA PARCHEO VIRTUAL (NO CONTRATADO)				\$7 354.82
<b>MONTO DE DIFERENCIA</b>				<b>\$4 206.10</b>

Nota: El ítem: 4 no se negoció ya que la única oferta presentada no cumplió con las condiciones obligatorias y especificaciones técnicas requeridas.

El expositor, de conformidad con lo dicho y a lo establecido en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, 10 Requisitos de Constitución de las Bolsas; 3 del Convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado, suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2022; 3 del Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa y 1 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V.; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: 1. Dar por recibido el informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-06/2022-CNR denominado “Adquisición de suscripciones de soluciones de seguridad para la protección de activos de información institucionales, año 2022”, desarrollado por medio de BOLPROS, mediante oferta de compra N° 350, autorizado según acuerdo de Consejo Directivo N° 238-CNR/2022; por valor total de USD\$391 319.00, contratados de la siguiente manera: SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. Ítem 1: suscripción de software de seguridad para la prevención de ataques de negación de servicios (DDOS), por un monto de USD\$157 635.00; SISTEMAS APLICATIVOS, S.A. de C.V. por un total de USD\$ 233 684.00, correspondiente a los ítem: 2, denominado “Suscripción de software de seguridad para la protección de la base de datos institucional”, por un monto de USD\$178 766.00; 3, denominado “Solución de seguridad para la gestión de accesos con privilegios”, por un monto de USD\$35 199.50; y 5, denominado: “Firewall para aplicaciones web (WAF)”, por un monto de USD\$19 718.50; más una comisión de BOLPROS del 1% equivalente a USD\$ 3 913.19, sumando un total de USD\$ 395 232.19. Todas las cifras antes detalladas con IVA incluido. 2. Declarar desierto el ítem 4, por no haber cumplido con las condiciones obligatorias y especificaciones técnicas requeridas, la única oferta presentada. **Por tanto, el Consejo Directivo** en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas con base en las disposiciones legales

antes citadas; **ACUERDA: I) Dar** por recibido el informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-06/2022-CNR denominado “Adquisición de suscripciones de soluciones de seguridad para la protección de activos de información institucionales, año 2022”, desarrollado por medio de BOLPROS, mediante oferta de compra N° 350, autorizado según acuerdo de Consejo Directivo N° 238-CNR/2022; por valor total de USD\$391 319.00, contratados de la siguiente manera: SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. Ítem 1: suscripción de software de seguridad para la prevención de ataques de negación de servicios (DDOS), por un monto de USD\$157 635.00; SISTEMAS APLICATIVOS, S.A. de C.V. por un total de USD\$ 233 684.00, correspondiente a los ítem: 2, denominado “Suscripción de software de seguridad para la protección de la base de datos institucional”, por un monto de USD\$178 766.00; 3, denominado “Solución de seguridad para la gestión de accesos con privilegios”, por un monto de USD\$35 199.50; y 5, denominado: “Firewall para aplicaciones web (WAF)”, por un monto de USD\$19 718.50; más una comisión de BOLPROS del 1% equivalente a USD\$ 3 913.19, sumando un total de USD\$ 395 232.19. Todas las cifras antes detallada con IVA incluido. **II) Declarar desierto** el ítem 4, por no haber cumplido con las condiciones obligatorias y especificaciones técnicas requeridas, la única oferta presentada. **III) Comuníquese. Subdivisión siete punto dos: Informe del incumplimiento de aspectos técnicos. Contrato “Servicio de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR a nivel nacional, para los meses de enero y febrero del año 2023”, con la empresa**

expuesto también por el jefe de UCP, quien expresa que mediante informe de incumplimiento de aspectos técnicos contenido en el memorándum con referencia DE-USI-029/2023 de fecha 6 de marzo de 2023, el licenciado Julio Alexander Recinos Montes, jefe de la Unidad de Seguridad Institucional, en su calidad de administrador del contrato CNR-LG-03/2023, relativo al “Servicio de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR a nivel nacional para los meses de enero y febrero del año 2023” celebrado con la empresa de

Con base en los artículos 19 letra "g", 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), 29 número 1 letra b), 30 y 31 de su Reglamento, se recomienda: que a partir de la emisión del respectivo acuerdo, toda la información referida en el informe que se presenta se declare reservada. En igual sentido, se declare reservado el procedimiento administrativo para imponer sanciones a particulares (conforme al artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública), por encajar en la mencionada letra "g" del artículo 19 de la LAIP, dado que dicho procedimiento iniciará y estará en curso hasta que la resolución adquiera estado de firmeza; o bien, si el administrado se allana al pago de la multa se deberá levantar la reserva. En el primer caso, y mientras no exista una resolución firme, el incumplimiento constituye una mera presunción que -en principio- vincula solamente al proveedor y al CNR. La reserva recomendada debe ser por un año, período que se encuentra dentro del plazo que otorga el artículo 20 de la LAIP; permitiéndose el acceso a tal información a la Dirección y Subdirección Ejecutiva, a la Unidad de Compras Públicas y a la Unidad Jurídica del CNR, quienes deberán mantener la reserva de la información sometida a su conocimiento. El expositor, con base en el informe del administrador de la orden de compra referida, en lo dispuesto por los artículos 82 Bis letra c) y 160 de la LACAP; 80 del RELACAP; artículos 49, 139 y siguientes, 163 inciso 1º y 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 19 letra "g", 20 y 21 de la LAIP y 29 número 1 letra b), 30 y 31 de su reglamento y los términos de referencia solicita al Consejo Directivo: Tener por recibido el informe del administrador del contrato \_\_\_\_\_, sobre el incumplimiento en aspectos técnicos detallado anteriormente por parte de la contratista \_\_\_\_\_ donde se establece un valor de penalidad de \_\_\_\_\_ comisionar a la Unidad Jurídica para que inicie el debido proceso a la referida contratista, por atribuírsele el supuesto incumplimiento en las obligaciones contractuales, conforme lo informado por el administrador del contrato citado en el literal a) y se informe oportunamente al Consejo Directivo los resultados de lo encomendado, para la toma de la decisión correspondiente; declarar reservada la información con base en los fundamentos legales expresados, por el período de un año, permitiéndose el acceso a tal información a la Dirección y a la Subdirección Ejecutiva, Unidad de Compras Públicas y Unidad Jurídica del CNR, quienes deberán mantener la reserva de la información sometida a su conocimiento. **Por tanto, el Consejo Directivo** con base en la información del administrador del contrato expresado, las disposiciones legales antes citadas y a solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas, **ACUERDA: I)**

**Tener por recibido** el informe del administrador del contrato sobre el incumplimiento en aspectos técnicos detallado anteriormente por parte de la contratista

donde se establece un valor de penalidad. **II) Comisionar** a la Unidad Jurídica para que inicie el debido proceso a la referida contratista, por atribuírsele el supuesto incumplimiento en las obligaciones contractuales, conforme lo informado por el administrador del contrato citado en el literal a) y se informe oportunamente al Consejo Directivo los resultados de lo encomendado, para la toma de la decisión correspondiente. **III) Declarar** reservada la información con base en los fundamentos legales expresados, por el período de un año, permitiéndose el acceso a tal información a la Dirección y a la Subdirección Ejecutiva, Unidad de Compras Públicas y Unidad Jurídica del CNR, quienes deberán mantener la reserva de la información sometida a su conocimiento. **IV) Comuníquese. Subdivisión siete punto tres: Informe de resultados del proceso BOLPROS-04/2023-CNR “Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2023-2024” y solicitud para realizar reasignación de fondos;** expuesto siempre por el jefe del punto anterior, quien expresa que mediante acuerdo N° 27-CNR/2023, de la sesión ordinaria N° 5, de fecha 8 de febrero de 2023, el Consejo Directivo, autorizó el inicio del proceso N° BOLPROS-04/2023-CNR denominado “Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2023 - 2024”, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. (BOLPROS) y una comisión del 1% más IVA, sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, a la Gerencia de Administración y a la UACI, efectuaran las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó al director ejecutivo o subdirector ejecutivo, para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación o modificar la oferta de compra mediante el trámite de las adendas administrativas. Además, se nombró como administrador del o los contratos que resulten del citado proceso, al licenciado Abdiel Vásquez Gavidia, analista de servicios institucionales de la Gerencia de Administración, designando al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del o de los contratos respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario. El detalle de las pólizas que fueron requeridas es el siguiente:

No.	PÓLIZAS	SUMA ASEGURADA ACTUAL	SUMA ASEGURADA A RECLAMO
1	Seguro de Todo Riesgo de Incendio (suma asegurada a primera pérdida)		\$ 14 000 000.00
	Total de valores en riesgo	\$ 18 826 379.35	
2	Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico (suma asegurada a primera pérdida)		\$ 8 000 000.00
	Total de valores en riesgo	\$ 10 926 207.95	
3	Automotores	\$ 3 375 049.15	\$ 3 375 049.15
4	Responsabilidad Civil	\$ 60 000.00	\$ 60 000.00
5	Transporte Terrestre	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
6	Robo y/o Hurto	\$ 500,000.00	\$ 500 000.00
7	Seguro de Aviación	\$ 116 155.36	\$ 116 155.36
8	Seguro de Fidelidad	\$ 20 000.00	\$ 20 000.00
9	Dinero y Valores	\$ 10 000.00	\$ 10000.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 33 933 791.81</b>	<b>\$ 26 181 204.51</b>

La orden de negociación número 48/2023 se firmó con fecha 10 de febrero y se publicó la oferta de compra en fecha 21 de febrero, ambas fechas del presente año; siendo los criterios de evaluación técnica establecidos los siguientes:

PARÁMETRO	CONDICIÓN		EVALUADOR
	MÁXIMO	MÍNIMO	
Evaluación Técnica	100 puntos	85 puntos	Unidad solicitante

La evaluación se realizó para cada una de las pólizas completas y de forma individual, de acuerdo a los parámetros técnicos siguientes:

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE
1	Experiencia del ofertante	15
2	Calificación de la reaseguradora (s)	15
3	Calificación de la aseguradora	10
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10
6	Deducible	10
7	Participación a cargo del asegurado	5
TOTAL		100

Para continuar en el proceso de evaluación se requirió un mínimo de 85 puntos; y el 8 de marzo del presente año, recibieron ofertas según detalle:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CÓDIGO DEL CLIENTE / EMPRESA PARTICIPANTE	ÍTEMS OFERTADOS
1	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	1001 - SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
2	MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.	0143 - MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	Ítem 1 Seguro de Todo Riesgo de Incendio

Los resultados de la evaluación técnica, que fue realizada aplicando los criterios de evaluación por cada una de las pólizas, fueron los siguientes:

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 1. TODO RIESGO DE INCENDIO				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	15	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	15	15
3	Calificación de la aseguradora	10	10	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	25	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	10	10

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 1. TODO RIESGO DE INCENDIO				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
6	Deducible	10	5	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	5	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>85</b>	<b>93</b>

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 2. EQUIPO ELECTRÓNICO				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	0
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	<b>88</b>

OBSERVACIONES:

(\*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 3. AUTOMOTORES				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	<b>93</b>

OBSERVACIONES:

(\*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 4. RESPONSABILIDAD CIVIL				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	5
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	<b>88</b>

OBSERVACIONES:  
(\*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 5. TRANSPORTE TERRESTRE				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	<b>93</b>

OBSERVACIONES:  
(\*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 6. ROBO Y/O HURTO				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10

Acta sesión ordinaria No. 12 del 29 de marzo de 2023 (virtual y presencial)

7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	<b>93</b>

OBSERVACIONES:  
 (\*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 7. AVIACIÓN				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	<b>93</b>

OBSERVACIONES:  
 (\*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 8. FIDELIDAD				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	30
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	<b>93</b>

OBSERVACIONES:  
 (\*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 9. DINERO Y VALORES				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
1	Experiencia del ofertante	15	NOP (*)	15
2	Calificación de la reaseguradora(s)	15	NOP	15

EVALUACIÓN TÉCNICA PÓLIZA: 9. DINERO Y VALORES				
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	MAPFRE	FEDECREDITO
3	Calificación de la aseguradora	10	NOP	8
4	Riesgos cubiertos y cláusulas especiales	35	NOP	35
5	Cumplimiento de condiciones técnicas generales y especiales	10	NOP	10
6	Deducible	10	NOP	10
7	Participación a cargo del asegurado	5	NOP	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>0</b>	<b>98</b>

OBSERVACIONES:  
 (\*) NOP: No se recibió oferta para esta póliza

Por lo expresado se realizó la rueda de negociación en fecha 28 y 29 de marzo del presente año, en donde se obtuvo el resultado siguiente:

No. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO NEGOCIADO SIN IVA
1	Seguro de Todo Riesgo de Incendio (más IGSCI)	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	\$35 725.00
2	Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico	SEGUROS FEDECREDITO, S.A	\$34 000.00
4	Seguros de Responsabilidad Civil	SEGUROS FEDECREDITO, S.A	\$790.00
5	Seguro de Transporte Terrestre	SEGUROS FEDECREDITO, S.A	\$2 200.00
6	Seguro de Robo y/o Hurto	SEGUROS FEDECREDITO, S.A	\$4 400.00
7	Seguro de Aviación	SEGUROS FEDECREDITO, S.A	\$4 400.00
8	Seguro de Fidelidad	SEGUROS FEDECREDITO, S.A	\$455.00
9	Seguro de Dinero y Valores	SEGUROS FEDECREDITO, S.A	\$225.00
<b>MONTO SIN IVA</b>			<b>\$82 195.00</b>
VALOR DE IVA			\$10 685.35
<b>TOTAL NEGOCIADO CON IVA INCLUIDO</b>			<b>\$92 880.35</b>
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MÁS IVA INCLUIDO			\$928.80
<b>MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO SIN IVA</b>			<b>\$93 809.15</b>
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON COMISIÓN E IVA INCLUIDO			\$202 000.00
<b>SALDO DISPONIBLE</b>			<b>\$108 190.85</b>
Menos: Ítem: 3 Seguro de Automotores (pendiente de negociar) con IVA			\$73 450.00
<b>MONTO DE DIFERENCIA</b>			<b>\$34 740.85</b>

En referencia al ítem 3, este día se envió memorándum con referencia UCP-JU-02-230-2023 a la Gerencia de Administración, en donde se remitió resultados obtenidos de la rueda de negociación y a efecto de obtener su pronunciamiento o justificación, evaluando la posibilidad de gestionar autorización si fuera procedente y conveniente para la institución, se propuso utilizar el ahorro obtenido de los demás ítems del proceso para poder negociar el ítem pendiente con base en la propuesta del puesto de bolsa, lo cual estaría dentro de los límites de la disponibilidad presupuestaria para el proceso de compra. Se remitió, respuesta a la comunicación realizada en esta fecha por parte de la Gerencia de Administración, mediante memorándum con referencia DDHA-GA-110/2023, en el que manifiestan que verificaron detalle de las contrataciones realizadas en los años anteriores, por lo que consideran que la propuesta se encuentra dentro de los parámetros del mercado de seguros, considerando la antigüedad de la flota vehicular y el incremento del nivel de riesgo por las nuevas unidades incorporadas en los últimos meses, agregando que también se debe a la inflación de precios generalizada, por lo que es oportuno solicitar la autorización para readecuar la asignación al ítem 3, el cual se obtiene de los ahorros del resto de pólizas y así poder realizar la

negociación, lo cual se encuentra dentro de la disponibilidad asignada a este proceso de contratación. El expositor, de conformidad con lo dicho y a lo establecido en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, Convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado, suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2022; 3 del Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa y 1 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V.; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: **1.** Dar por recibido el informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-04/2023-CNR denominado “Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año, 2023 - 2024”, desarrollado por medio de la bolsa, mediante oferta de compra N° 43, autorizado según acuerdo de Consejo Directivo N° 27-CNR/2023; por valor total de USD\$93 809.15 que incluye comisión de BOLPROS según detalle: Seguro Fedecredito, S. A. por valor de \$92 880.35 y comisión bursátil del 1 % por \$ 928.80, negociado y contratado para el período comprendido del 3 abril de 2023 al 3 de abril de 2024, ambas fechas a las 12 horas del mediodía. Todas las cifras son con IVA incluido; **2.** Autorizar a la administración para reasignar fondos provenientes de los ahorros generados en el ítem 1, a fin de cubrir el valor necesario para negociar según la propuesta recibida por el Puesto de Bolsa para el ítem 3: seguro de automotores, cuyo valor asciende a \$73 450.00 con IVA incluido más la comisión bursátil que estos represente. **Por tanto, el Consejo Directivo** en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas con base en las disposiciones legales antes citadas y a solicitud del expositor; **ACUERDA: I) Dar** por recibido el informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-04/2023-CNR denominado “Adquisición de pólizas de seguros de bienes para el Centro Nacional de Registros, año, 2023 - 2024”, desarrollado por medio de la bolsa, mediante oferta de compra N° 43, autorizado según acuerdo de Consejo Directivo N° 27-CNR/2023; por valor total de USD\$93 809.15 que incluye comisión de BOLPROS según detalle: Seguro Fedecredito, S. A. por valor de \$92 880.35 y comisión bursátil del 1 % por \$ 928.80, negociado y contratado para el período comprendido del 3 abril de 2023 al 3 de abril de 2024, ambas fechas a las 12 horas del mediodía. Todas las cifras son con IVA incluido; **II) Autorizar** a la administración para reasignar fondos provenientes de los ahorros generados en el ítem 1, para cubrir el valor necesario para negociar según la propuesta recibida por el puesto de bolsa para el ítem 3: seguro de automotores, cuyo valor asciende a \$73 450.00 con IVA incluido más la comisión bursátil que estos represente. **III) Comuníquese. Punto ocho: Informe en depósitos a plazos a febrero 2023;** expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; quien manifiesta que el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325, del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo y el Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, Tomo 329, del 10 de octubre de 1995, establecen que el CNR contará con la referida autonomía. El artículo 2 de la Ley AFI establece que “quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado”. El CNR, al estar sujeto a la Ley AFI, debe aplicar las reglas de gestión financiera definidas por el Ministerio de Hacienda,

en materia de colocación de depósitos e inversiones. El artículo 9 de los referidos lineamientos, establece “que la máxima autoridad de la institución deberá informar mensualmente a la Junta Directiva de la Institución Pública sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero”. Según acuerdo del Consejo Directivo 44-CNR/2023, del 22 de febrero de 2023, se revisó la cartera de depósitos al mes de enero del año en curso, particularmente la inversión en depósitos a plazo. Los “Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones”, emitidos por el Ministerio de Hacienda, recogen reglas prudenciales sobre la concentración de depósitos en el sistema financiero, además de definir qué entidades son elegibles para efectuar depósitos. En el mismo orden, establece cuánto es lo permitido en depósitos en cada una de ellas, en función del patrimonio de las respectivas entidades financieras y la estructura de depósitos e inversiones de las entidades públicas; además, señala las tasas de interés que se pueden pactar, a partir de las tasas publicadas semanalmente por el Banco Central de Reserva (BCR). A partir de abril de 2021 se flexibilizaron las referidas normas de concentración de depósitos para “fortalecer la liquidez del Banco Hipotecario S.A. y Banco de Fomento Agropecuario, a fin que éstos dispongan de mayor margen para el cumplimiento de sus objetivos legales y para el apoyo a las políticas públicas sectoriales”. La UFI da seguimiento diario a los ingresos, como base para la gestión de depósitos, tal como aparece a continuación, utilizando para ello indicadores de control sobre las variaciones entre los ingresos percibidos versus los presupuestados; que para el mes de febrero 2023 se alcanzaron en un 107.5%:



Además, el ciclo de tesorería considera el pago de proveedores, personal y la atención del servicio de la deuda para identificar holguras de liquidez que puedan ser invertidas en depósitos a plazo, a fin de generar ingresos no de operación. El grado de ejecución acumulada del gasto institucional, al mes de febrero de 2023, representa el 76.0% y todos los compromisos se han cancelado oportunamente, conforme al cuadro que muestra y que se agregará solo al respectivo acuerdo. Durante febrero, se constituyó solo un depósito, por US\$0.5 millones, con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. (el banco o Banco Hipotecario, indistintamente) según detalle conforme al cuadro que muestra y que se agregará solo al respectivo acuerdo; el movimiento (resumen) registrado en la cartera de depósitos a plazo, entre enero y febrero 2023, fue el que conforme al cuadro que muestra y que se agregará solo al respectivo acuerdo. Al cerrar febrero de 2023, se contaba con US\$24.6 millones de disponibilidades, concentrándose la mayor parte de los depósitos en el Banco Hipotecario (US\$11.3 millones), conforme al cuadro que muestra y que se agregará solo al respectivo acuerdo. Que de ese total de depósitos, US\$14.9 millones eran depósitos a plazo; de los

cuales más del 63% estaban en bancos estatales (US\$9.4 millones), conforme al cuadro que muestra y que se agregará solo al respectivo acuerdo. El grado de concentración de depósitos institucionales ha sido habilitado por la reforma a los referidos lineamientos, por parte del mencionado ministerio en abril de 2021; es así que para efectos de control de las inversiones de las reservas laborales (RL), se han identificado los activos financieros que las respaldan, incluyendo depósitos a plazo; sin que esto signifique que constituyen un patrimonio autónomo de los activos del CNR. Los activos que respaldan las RL constituidos por certificados de depósitos a plazo, suman US\$5.5 millones; mientras que el resto (US\$9.4 millones), son parte de las operaciones financieras cotidianas del CNR; del total de depósitos a plazo de la RL, a febrero de 2023 (11 certificados en total); US\$1.2 millones estaban a 30 días; US\$2.0 millones a 90 días; US\$1.3 millones, a 150 días; US\$1 millón, a 180 días, para un plazo promedio ponderado de 107 días; conforme al cuadro que muestra y que se agregará solo al respectivo acuerdo. Que del resto de depósitos a plazo del CNR (24 certificados en total); US\$4 millones estaban a 30 días; US\$2.8 millones a 90 días; US\$0.7 millones, a 120 días; US\$1.4 millón, a 150 días y; US\$0.5 millones a 180 días; para un plazo promedio ponderado de 81 días; conforme al cuadro que muestra y que se agregará solo al respectivo acuerdo. La tasa de interés promedio ponderada de la cartera de depósitos para la RL, a febrero, fue de 4.50%, conforme al cuadro que muestra y que se agregará como se indicó. La tasa de interés promedio ponderada del resto de la cartera de depósitos del CNR, a febrero, fue de 4.14% para ello muestra tabla que se agregará tal cual se ha dicho. Afirma que el valor acumulado de los depósitos a plazo se recuperaron después de alcanzar su nivel más bajo en mayo 2020, cuando se utilizaron para suplir la caída de ingresos por el cierre de la economía producto de la pandemia del COVID-19, según cuadro que muestra para los fines señalados. El expositor, solicita al Consejo Directivo: darse por enterado de la inversión en depósitos a plazo, durante febrero de 2023. **Por tanto, el Consejo Directivo**, de conformidad con los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones y lo expuesto, **ACUERDA: I) Darse por enterado** de la inversión en depósitos a plazo, durante febrero de 2023. **II) Comuníquese. Punto nueve: Informes del Director Ejecutivo.** Toma la palabra el funcionario suplente quien expresa que no tiene puntos que presentar. Para finalizar, el Consejo Directivo instruye a la Administración para que los acuerdos e instrucciones derivados de la presente sesión sean comunicados a los involucrados, a fin del cumplimiento de los mismos y de los informes que de ellos se deriven, dentro del plazo otorgado por el consejo y en armonía con la ley. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las trece horas con cincuenta y siete minutos de este día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

